



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES**  
Paseo de la Castellana nº 19  
28046MADRID

Madrid, 29 de Mayo de 2006

**HECHO RELEVANTE**

Este hecho relevante, sustituye al anteriormente presentado con fecha 17 de marzo de 2006 y con nº 2006025193 y 2006025194. ✓

MUTUACTIVOS S.A.U. S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante que se va a proceder a actualizar el folleto explicativo de **MUTUAFONDO TECNOLÓGICO FI** con nº 1.962, con el objeto de introducir las siguientes modificaciones:

**- Política de inversión**

Se establece la posibilidad de invertir en IIC del grupo (de las previstas en el apartado 1 inciso c y d del Artículo 36 del RIIC) hasta el 100% de su patrimonio.

**- Comisiones de gestión**

Elevación de la comisión directa de gestión que pasa del 0,30% anual sobre patrimonio del Fondo, al 0,50% anual sobre el patrimonio del Fondo más un 9% sobre los resultados positivos anuales del fondo.

La Sociedad Gestora dispone de un sistema de imputación de comisiones sobre resultados, que evita que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto, se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados, sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la Sociedad Gestora, durante períodos de 3 años.

Los límites máximos de comisiones aplicables a partir de la inscripción del folleto actualizado en la C.N.M.V., pasarán a ser de la siguiente forma:

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 5%, sobre el patrimonio del Fondo.

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, el porcentaje aplicado directa o indirectamente, no superará el 1,35% anual sobre patrimonio y el 9% sobre resultados positivos anuales.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,30%.

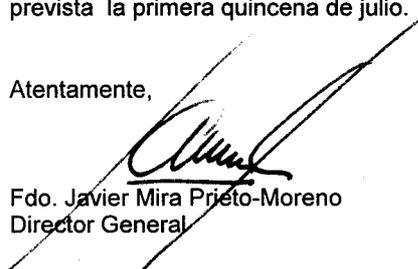
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, no se aplicará comisión directa de depósito y el porcentaje indirectamente aplicado, no superará el 0,20% anual.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Al no existir comisiones de reembolso, se recuerda a los partícipes, que pueden reembolsar participaciones del fondo de forma permanente sin que sea repercutido coste alguno, al valor liquidativo del día de solicitud.

Los cambios mencionados se harán efectivos, en el momento en que sea inscrito el nuevo folleto actualizado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, después de transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de envío a los partícipes del Fondo, de la carta en la que se comuniquen las variaciones, estimando como fecha prevista la primera quincena de julio.

Atentamente,

  
Fdo. Javier Mira Prieto-Moreno  
Director General

**MUTUACTIVOS S.A.U. S.G.I.I.C.**